Contrato de Compra a Crédito CYT®

Conste por el presente documento, que entre los suscritos a saber la empresa Conciencia y Tecnología Corporation con domicilio 3420 Country Square Dr. Apt. 1512 Carrollton Texas USA y su represéntate en Latinoamérica Grupo Empresarial Viher S de RL de CV con domicilio en Av. Los Mezquites 28 Col Los Mezquites, Querétaro, Qro México. A quien para los efectos del presente escrito se denominará EL VENDEDOR, por una parte, y por la otra;_____ anexamos copia de identificación y Con domicilio en; _____anexamos comprobante de domicilio oficial: _____Y que sus números telefónicos son;_____ Celular/Movil _____ y que su Correo electrónico es _____,quien en adelante se denominará EL COMPRADOR, quien declara contar con la capacidad suficiente para la realización del acto jurídico consignado en el presente documento, haber revisado la documentación relativa a su proceso de compra, manifestando su conformidad con la situación jurídica en que se encuentra, así como conocer el estado físico y material del mismo. Además manifiesta conocer el equipo material del presente contrato, por lo que se encuentra en total conformidad con el otorgamiento del mismo.

Hemos celebrado el presente Contrato de Compra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. EL VENDEDOR transfiere a título de compra a El COMPRADOR y éste adquiere al mismo título, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre _____ Equipo (s) completo(s)_____. Cada Equipo _____ está compuesto por:

CLAUSULA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DE USO Y MANEJO DEL EQUIPO. EL COMPRADOR es responsable de determinar y el uso del equipo comprado. EL COMPRADOR entiende que bajo ninguna circunstancia hará ningún tipo de reclamación legal o de ningún otro tipo, ya que EL COMPRADOR es el único responsable por las consecuencias positivas o negativas ocasionadas por el uso y manejo que él mismo u otras personas autorizadas por él, den al Equipo. EL VENDEDOR no se hace responsable de ninguna forma del uso que El COMPRADOR dé al Equipo.

CLAUSULA TERCERA. VALOR. El valor al público de compra del Equipo _____, es la suma de $_____ dólares americanos, liquidados a la tasa representativa del mercado del día de la compra y establecidos por su institución bancaria. Para la conversión de los dólares a la moneda local del país de EL COMPRADOR, se tendrá siempre en cuenta la tasa representativa del mercado vigente para el día en que se efectúe el pago.

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. Se paga como enganche inicial en su totalidad la suma de $_____ dólares americanos, a la fecha de celebración de este contrato, por medio de Tarjeta de bancaria, la conversión a la moneda local del COMPRADOR, se hará con base en la tasa representativa del mercado vigente para el día de pago de su institución bancaria.

A. El remanente lo cubrirá mediante el pago de _____ mensualidades de $_____ dólares cada una, que se cargaran automáticamente a su tarjeta bancaria numero _____ con fecha de caducidad, ____/____ con código de seguridad _____el día _____ de cada mes. Por _____ mensualidades.
B. EL COMPRADOR Autoriza a EL VENDEDOR a realizar todos y cada uno de los cargos correspondientes a la compra de su Equipo puntualmente. En caso de que durante el tiempo de pagos EL COMPRADOR por alguna razón cambiara de tarjeta bancaria, este está obligado a enviar la información correspondiente al VENDEDOR de la nueva información para los cargos mensuales al tiempo acordado así como autoriza a su institución bancaria de otorgar la información correspondiente a EL VENDEDOR de los nuevos datos bancarios para el cargo correspondiente, si hubiese una falta de pago en alguna mensualidad esta demora se acumulara al mes siguiente y se liquidara en un solo cargo, en caso de haber una demora de pago por un periodo de 3 mensualidades el equipo será incautado a EL COMPRADOR teniendo este, 30 días naturales para ponerse al corriente en sus mensualidades de lo contrario este perderá el equipo y el enganche y las mensualidades pagadas se consideran como pago por los gastos implicados en la cobranza, consciente y de acuerdo en que EL VENDEDOR tiene el absoluto derecho de recoger el Equipo sin que a EL COMPRADOR se le reintegre su enganche, mensualidades ya pagadas y/o comisión alguna, El COMPRADOR renuncia a su derecho a reclamarlo o a cualquier procedimiento de litigio legal por la falta de pagos.
C. En caso de que el equipo tenga una defecto de fabricación o avería, y este tenga que ser enviado a su reparación con el fabricante, EL COMPRADOR esta sujeto a las clausulas que cada fabricante para efectos de garantía, así como a las políticas de compra de Conciencia y Tecnología Corp. Este tipo de eventualidades no eximen a EL COMPRADOR del pago de su mensualidad ni del inciso C de la clausula cuarta de este contrato.
D. EL COMPRADOR firmara pagares uno por cada mensualidad a favor de Grupo Empresarial Viher S de RL de CV como garantía del pago de cada mensualidad. Los cuales serán cancelados uno a uno y se le enviara copia del mismo al correo de EL COMPRADOR una ves que este pagado, estos serán devueltos en su totalidad al liquidara la ultima mensulidad.

CLAUSULA QUINTA. ENTREGA. Una vez que EL COMPRADOR ha pagado en su totalidad los $_____ dólares americanos de enganche y ha firmado de acuerdo el presente contrato y los pagares. EL VENDEDOR se compromete a enviar a EL COMPRADOR el (los) equipo (s) en un plazo de 10 a ____ días hábiles a partir de la fecha de firma del presente Contrato y de que se haya cubierto en su totalidad el pago de enganche.

CLAUSULA. SEXTA. RE-VENTA. El COMPRADOR tendrá el poder de re-vender su Equipo una vez que haya pagado el Equipo en su totalidad. En caso de que El COMPRADOR decida re-vender su equipo, el será el total responsable del manejo y uso que le dé al equipo la persona a la que lo haya vendido. En caso de re-venta, solo El COMPRADOR podrá hacer valida la garantía del Equipo.

CLAUSULA SEPTIMA. GARANTIA. El VENDEDOR se obliga a garantizar el buen funcionamiento de este equipo por un término de _____ año (s), contando a partir de la entrega de el mismo, efectuando el mantenimiento o soporte técnico que ello requiera, garantía que incluye las actualizaciones

tecnológicas que sufra el sistema durante la vigencia de la garantía, los cambios de placas y defectos de fabricación. La garantía no cobija el manejo inadecuado del equipo en condiciones que no correspondan al manual técnico de operación y funcionamiento que se le entregará a El COMPRADOR, ni tampoco por reparaciones efectuadas por personas no autorizadas expresamente por El VENDEDOR, o por fallas provenientes de las instalaciones eléctricas o de fuerza mayor o caso fortuito. Los costos de envío para hacer valida la garantía al fabricante deberán ser cubiertos en su totalidad por EL COMPRADOR, de igual forma los costos de envío del equipo en garantía del Fabricante a EL COMPRADOR, deberán ser cubiertos en su totalidad por EL COMPRADOR.

CLAUSULA OCTAVA. GENERAL. El COMPRADOR expresa que ha leído este contrato, lo ha entendido y que al firmar este contrato acepta quedar sujeto a sus términos y condiciones. También acepta que este es el enunciado completo y exclusivo del contrato entre El COMPRADOR y El VENDEDOR, y que suplanta cualquier otro acuerdo o discusiones, orales o escritos, y no puede ser cambiado excepto por un escrito firmado por el VENDEDOR. Por la presente asevera y garantiza que no le ha sido dada ninguna información contraria a este contrato por parte de El VENDEDOR o de sus distribuidores autorizados. Este contrato se regirá e interpretara de acuerdo a las leyes del Estado de Querétaro en los Estados Unidos Mexicanos, como si fuera a ejecutarse totalmente dentro del estado y sin dar efecto a los principios del Derecho Internacional Privado. Y este contrato abarca los aspectos de crédito no expresados en las políticas de compra de Conciencia y Tecnología Corp. Sin que este contrato anule alguna de las políticas de compra.

CLAUSULA NOVENA. EL COMPRADOR está consciente y está de acuerdo en que una copia escaneada o faxeada de este Contrato se considerará como un original para todos efectos. Y nos proporciona el nombre de 3 referencias personales que no sean familiares de EL COPRADOR.

DECALRACION DE EL COMPRADOR: Al firmar el presente documento, confirmo mi total conformidad con los términos antes mencionados y certifico que he leído el presente Contrato y que estoy en total acuerdo en regirme por las clausulas y políticas indicadas. De que la información declarada es veraz y que cualquier falta de veracidad puede exigirme por la vía legal el pago total de las mensualidades pendientes por pagar asi como los gastos de cobranza y ejecución generados por este hecho.

EL COMPRADO **FECHA**

_____ _____

EL VENDEDOR

Conciencia y Tecnologia Corp./Grupo Empresarial Viher S. de R.L de CV

Credit Card Billing Information

It is required by all credit card providers that we have your signature on file along with the information requested below. Thank you for your cooperation

I, _____authorize Conciencia y Tecnologia Corporation. to bill my credit card, I, include a legible copy of the front and back of my credit card with this form.

Type:

Number:

Expiration Date:

CVV2/CID Code:

Address:

Inicial Charge Amount:

Payment plan montly: _____Months_____

Signature: _____Date:_____

If you are purchasing the product covered by the invoice number above under a deferred payment plan, by checking this box, you hereby authorize Conciencia y Tecnologia Corp. to charge the credit card listed above on the due date of future payments owed by you to Conciencia y Tecnologia Corp. You can not revoke this authority.